

BAQUEDANO, 06 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1281

VISTOS:

1. Memorando Nro. 827 de fecha 02 de julio del año 2010.
2. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación"
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la extensión horaria de los siguientes docentes que a continuación se señalan:
  - Susana Cerna Coronado: 4 hrs semanales durante los meses de junio-julio de 2010.
  - Denisse Maureira Castillo: 4 hrs semanales durante los meses de junio-julio de 2010.
  - Ruben Huerta Morales 6 hrs semanales durante los meses de junio-julio de 2010.
  - Maria Antonienta Contreras Chaves: 3 hrs semanales durante los meses de junio-julio de 2010.
  - Francielly Arancibia Yañez: 3 hrs semanales durante los meses de junio-julio de 2010
  - Carolina Covarrubias Apablaza: 3 hrs semanales durante los meses de junio-julio de 2010.
  - Leontina Bolados Olivares: 2 hrs semanales durante los meses mayo-junio-julio de 2010)
2. **PÁGUESE**, a cada uno de los Docentes la extensión horaria efectivamente trabajada.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria del Área Traspasada de Educación:
  - Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 001, Presupuesto Municipal.
  - Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001, Presupuesto Municipal.
4. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Carolina Ibarra Figueroa*  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Sergio Vega Venegas*  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)